



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 10372/2026, en el cual la Ing. Eliana Soledad Fernández (DNI N° 25870484), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Eliana Soledad Fernández (DNI N° 25870484), solicitó licencia en el cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Química, por haber sido designada en el cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el Área de Química del de Ciencias Básicas de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Ing. Eliana Soledad Fernández (DNI N° 25870484), en el cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva con funciones en el Área Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; a partir del 1 de julio de 2026 hasta el reintegro de la titular del cargo



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



(Lic. Bravo) y no más allá del 30 de junio de 2027 (artículo 18° OCS N° 30/08 modificada por OCS N° 12/11).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato (RD N° 633/2026), Guillermo Ariel Martínez - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

## Hoja de firmas